

### Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica

## Unidad Operativa de Contrataciones

#### **DICTAMEN UOC N°01/2024**

Que, la mencionada disposición establece los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N°7021/22 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", RESOLUCION DNCP N° 454/24 según se detalla: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3.Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o M municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio con probatorio idóneo.
- Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencia.

Excepcionalmente, si por alcanzar la cantidad de 3 la complejidad, especialidad o particularidad (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación de suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02 Minga Guazú Tel : (021 )327 14 14/15 correo: agronomiauoc@gmail.com



# Universidad Nacional del Este

#### Facultad de Ingeniería Agronómica

# Unidad Operativa de Contrataciones

obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

#### APLICACIÓN DEL ANALISIS

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- ✓ Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP -METODO 1 (Punto 3 del Anexo-Reso.DNCPN°454/24).
- ✓ Cotizaciones-METODO 2 (Punto 4 del Anexo-Reso. DNCPN°454/24).

#### RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del precio, quedando el resultado del precio referencial de la siguiente manera:

				ID N	ID N°406.604 AGROVETERINARIA KUARAHY RESE		II) N°406 604		ID N°406.604		ID N °425.925	PRECIO PROMEDIO
No	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO				
1	Balanceado p/ aves en bolsas de 25 kg.	Unidad	110	98.000	PARAGUAY	94.000	PARAGUAY	80.000	90.667			
2	Balanceado p/ aves, en bolsas de 25 kg.	Unidad	110	96.000	PARAGUAY	90.000	PARAGUAY	80.000	88.667			
3	Balanceado para porcinos, en bolsas de 25 kg.	Unidad	110	90.800	PARAGUAY	87.000	PARAGUAY	80.000	85.933			
4	Balanceado para conejo, en bolsas de 25 kg.	Unidad	100	80.000	PARAGUAY	75.000	PARAGUAY	80.000	78.333			
5	Balanceado para ovinos, en bolsas de 25 kg.	Unidad	100	80.000	PARAGUAY	63.000	PARAGUAY	54.000	65.667			

Se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio.

En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtención de los costos promedios se adecua a lo que establece la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario 9823/23 y la Resolución DNCP N°454/2024, se seleccionaron los precios de referencia atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y por reunir, en conjunto, las condiciones de razonabilidad, según se visualiza en el cuadro detallado más arriba. Es mi dictamen.

Km. 17 1/2 Ruta Internacional PY 02 Minga Guazú

Tel: (021)327 14 14/15



### Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica

# Unidad Operativa de Contrataciones

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden varias constantemente.

c. Sergio Ariel/Unzain Saldivar Responsable U.O.C. FVA/UNE PARA ANIMALES I.D. Nº 425.925, convocado por la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 092/2023.

# 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca de Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	10121604- 001	Balanceado aves, en bolsas de 25 kg.	kilogramos	INDABAL	Nacional	Bolsa	110	80.000	8.800.000
2	10121604- 001	Balanceado aves . en bolsas de 25 kg.	kilogramos	INDABAL	Nacional	Bolsa	110	80.000	8.800.000
3	10122101- 001	Balanceado para porcino, en bolsa de 25 kg.	kilogramos	INDABAL	Nacional	Bolsa	110	80.000	8.800.000
4	10121901- 002	Balanceado para conejo, en bolsa de 25 kg.	kilogramos	INDABAL	Nacional	Bolsa	100	80.000	8.000.000
5	10121503- 003	Balanceado para ovino, en bolsa de 25 kg.	kilogramos	INDABAL	Nacional	Bolsa	100	54.000	5.400.000
				Total	Cit III				39.800.000

El monto total del presente contrato es de: treinta y nueve millones ochocientos mil. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02

Minga Guazú

Tel: (021)327 14 14/15

#### PEDIDO DE VENTAS (SIN VALOR) AGROVETERINARIA KUARAHY RESÊ

(0975)523-034

Iđ: 188 Fecha pedido: 16/04/2024 13:55 Cliente: (36) FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA Deposito: DEPOSITO CENTRAL Moneda: GUARANIES

Telefono: -

Direccion: KM 17,5 MONDAY - SIN CIUDAD Vendedor: VENDEDOR GENERAL

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Sub total
153	SUPERMIX AVES INICIADOR 25 KG	1,00	94.000,00	94.000,00
1755	SUPERMIX AVES TERMINADOR 25 KG	1,00	90.000,00	90.000,00
155	SUPERMIX CERDO CRECIMIENTO 25 KG	1,00	87.000,00	87.000,00
163	SUPERMIX CONEJO 25 KG	1,00	75.000,00	75.000,00
2474	BAL OVINO CREPFEDEN 25 KG	1,00	63.000,00	63.000,00

Total: cuatrocientos nueve mil 409.000,00

\*Este boleto no tiene valor fiscal\*



### GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



### RESOLUCIÓN Nº 331 /2022.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - ID N° 406.604.
Encarnación, 03 de Junio de 2022
VISTO:
El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 11 /2022 referente a la adquisición de Alimentos para Animales, y;
CONSIDERANDO:
Que, la Institución requiere contar con la adquisición de alimentos para animales para ser utilizados en la implementación de diversos proyectos que se llevan adelante.
Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.
Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su artículo 17, inciso d), dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "Dictar la resolución departamental para el ejercicio de sus funciones"
Service Anias



#### GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones;	mas atribuciones;
---	-------------------

# EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", ID Nº 406.604; conforme al cuadro de precios unitarios que se detalla en la presente Resolución, a favor de la Empresa GRUPO CANGURO S.A: por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 11 / 2022 del Comité Evaluador.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)
1	Balanceado aves - Iniciador para aves por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	98.800
2	Balanceado aves - Crecimiento para aves por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	98.000
3	Balanceado aves - Terminador de Aves por 25 Kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	96.000
4	Balanceado aves - Postura de Aves por 25 Kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	95.000
5	Balanceado para porcino - Iniciador para cerdos por 25 Kg	Unidad	UNIDAD	Trociuk	Nacional	1	100.000
6	Balanceado para porcino - Crecimiento para cerdos por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	90.800
7	Balanceado para porcino - Terminación para cerdos por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	92.500
8	Balanceado para porcino - Lactancia para cerdos por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	95.000
9	Balanceado para porcino - Gestante para cerdos por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	~ 1	86.500

2



#### GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



10	Balanceado para Ganado Vacuno - Alta producción lechera por 50 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	98.000
11	Balanceado para Ganado Vacuno - Engorde por 50 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	88.000
12	Balanceado para Ovino - Desarrollo crecimiento por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	80.000
13	Balanceado para Ovino - Terminador por 25 kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	80.000
14	Balanceado para conejo - Iniciador por 25 Kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	80.000
15	Balanceado para conejo - Crecimiento por 25 Kg	Unidad	BOLSA	Trociuk	Nacional	1	80.000

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el CONTRATO ABIERTO con la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A; con RUC N° 80054369-6, por el monto total mínimo de Gs. 50.000.000 cincuenta millones), y por el monto total máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones), en tres ejemplares de un mismo tenor.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

MSc. Cristina Madrazo Secretaria General Interina Gobernación de Itapúa Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa